

Gobierno del Estado de Sinaloa

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1635-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1635

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,633.7
Muestra Auditada	32,092.1
Representatividad de la Muestra	95.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 mediante el Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021 fueron por 33,633.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,092.1 miles de pesos, que representó el 95.4%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presentó en la auditoría número 1630 correspondiente a la Cuenta Pública 2021, que llevó por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), y los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS) unidad ejecutora de los recursos, previamente a la radicación de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa E023) para el ejercicio fiscal 2021, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, la cual se hizo del conocimiento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF los recursos del Programa E023 para el ejercicio fiscal 2021 un importe de 33,633.7 miles de pesos, los cuales entregó en tiempo a los SSS, asimismo, al 31 de marzo del 2022, la cuenta bancaria que abrió la SAF para la recepción de los recursos generó rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos y la cuenta bancaria que abrieron los SSS por 134.1 miles de pesos; sin embargo, remitieron al INSABI los comprobantes de la ministración de recursos de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los SSS informaron al INSABI de manera extemporánea la recepción de los recursos del Programa E023.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SAF recibió los recursos del Programa E023 por 33,633.7 miles de pesos y los transfirió en su totalidad a los SSS, asimismo, el saldo bancario al 31 de diciembre de 2021 fue por 4.0 miles de pesos, el cual correspondió a rendimientos financieros y coincidió con las operaciones registradas.

6. Los SSS registraron las etapas del presupuesto del Programa E023, por 33,633.7 miles de pesos, en cuentas contables que, al 31 de diciembre de 2021, reflejaron un gasto pagado de 32,092.1 miles de pesos y quedó pendiente un saldo por ejercer de 1,541.6 miles de pesos, el cual coincidió con el saldo de 1,679.8 miles de pesos que permanecía en la cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos, ya que la diferencia por 138.2 miles de pesos correspondió a 9.7 miles de pesos por concepto de retardos recuperados en nómina y 128.5 miles de pesos de rendimientos financieros; además, no se transfirieron recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SAF y los SSS, al 31 de marzo de 2022, registraron contable y presupuestariamente los recursos del Programa E023 para el ejercicio fiscal 2021 por 33,633.7 miles de pesos, al igual que los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por un total de 138.1 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra de 25 pólizas contables por 32,092.1 miles de pesos correspondientes al Capítulo de gasto 1000 “Servicios personales” se constató que están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, asimismo, se canceló con la leyenda de “OPERADO”.

Destino de los Recursos

9. Los SSS recibieron los recursos del Programa E023 por 33,633.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron y pagaron 32,092.1 miles de pesos, monto que representó el 95.4% de los recursos transferidos; los recursos no comprometidos por 1,541.6 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2021	% respecto al monto ministrado	Recursos no comprometidos	% respecto al monto ministrado	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% respecto al monto ministrado
1000 Servicios Personales	33,633.7	32,092.1	95.4	1,541.6	4.6	32,092.1	95.4
Total	33,633.7	32,092.1	95.4	1,541.6	4.6	32,092.1	95.4

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, registros contables y documentación comprobatoria del gasto al 31 diciembre de 2021.

Nota: No incluye los rendimientos financieros generados.

Respecto a los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSS por 134.1 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE mediante dos exhibiciones, la primera el 20 de enero de 2021 por un monto de 133.1 miles de pesos y la segunda el 25 de agosto de 2022 por un monto de 0.9 miles de pesos; asimismo, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF por 4.0 miles de pesos, se reintegraron de manera extemporánea a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Los SSS solicitaron la “Redistribución de Recursos no Ejercidos por Vacancia”, sin embargo, el INSABI notificó que no fue procedente la solicitud debido a que la entidad no contó con al menos el 80.0% de la comprobación de los recursos, por lo cual no ejercieron ni reprogramaron recursos por economías o rendimientos financieros generados.

Servicios Personales

11. A los SSS les fueron autorizadas 145 plazas y destinaron recursos del Programa E023 por 32,092.1 miles de pesos; asimismo, con la revisión de una muestra de 100 contratos de prestación de servicios por un total de 23,071.8 miles de pesos se constató que los SSS formalizaron la relación laboral de prestación de servicios, además, los pagos al personal contratado correspondieron a sueldos y a la parte proporcional de gratificación de fin de año, los cuales se ajustaron a los montos establecidos en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración.

12. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de trabajadores por honorarios asimilados a salarios se verificó que 94 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021, y coinciden con el registro de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (DGP); sin embargo, se constató que en 6 expedientes correspondientes a 6 trabajadores, no proporcionaron la documentación con la cual acrediten los requisitos académicos para el perfil de la plaza desempeñada durante el ejercicio fiscal 2021, a los cuales se les efectuaron pagos por un monto de 865.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 399,169.23 pesos en la TESOFE más cargas financieras por 5,863.00 pesos, asimismo, aclara y justifica el perfil de la plaza ocupada por tres personas por 466,325.40 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. Los SSS no realizaron pagos posteriores a 6 trabajadores que causaron baja por renuncia, asimismo, no comisionaron personal del programa a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa E023.

14. Con la revisión de una muestra de 111 trabajadores y la confirmación de los responsables de los centros de trabajo, se constató que durante el ejercicio fiscal 2021 el personal seleccionado prestó servicios en las unidades médicas correspondientes.

15. Los SSS realizaron las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de la nómina pagada con recursos federales del Programa E023 por 5,566.7 miles de pesos, los cuales se enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

16. Los SSS no destinaron recursos del Programa E023 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, así como para la contratación de servicios.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

17. Los SSS no destinaron recursos del Programa E023 para gastos de operación de unidades médicas.

Mantenimiento de Unidades Médicas

18. Los SSS no destinaron recursos del Programa E023 para el mantenimiento de unidades médicas.

Transparencia

19. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de los informes sobre el ejercicio del gasto respecto de los recursos del Programa E023, a través de los Formatos a Nivel Financiero; asimismo, el monto pagado por 32,092.1 miles de pesos reportado al cuarto trimestre de 2021 a Nivel Financiero coincidió con el monto reflejado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2021.

20. Los SSS proporcionaron al INSABI, la documentación relativa a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados del Programa E023, sin embargo, estos fueron enviados de manera extemporánea; además, el acuse por parte del INSABI señala observaciones a la información remitida, por lo que se desconoce si la información enviada cumplió con las características requeridas.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Los SSS enviaron la información relativa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa E023, sin embargo, la información fue presentada fuera del plazo establecido en la normativa, además, el INSABI señaló observaciones a la información remitida.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

22. Los SSS no informaron a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa la suscripción del Convenio Específico de Colaboración, tampoco hicieron entrega de una copia del mismo y no difundieron en su página oficial los conceptos por financiar con los recursos del Programa E023, incluyendo los avances y resultados financieros; asimismo, no se gestionó la publicación del Convenio en el órgano de difusión oficial de la entidad.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-128/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 405,033.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 405,033.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 5,863.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,092.1 miles de pesos, que representó el 95.4% de los 33,633.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021; la entidad federativa había comprometido y pagado recursos por 32,092.1 miles de pesos, que representaron el 94.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 399.2 miles de pesos, que representaron el 1.2% de la muestra auditada, por realizar pagos a trabajadores sin proporcionar la documentación que acredite los requisitos académicos para el perfil de la plaza desempeñada durante el ejercicio fiscal 2021, las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia por el envío extemporáneo al INSABI de la documentación relativa a la aplicación y comprobación de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados del Programa E023, así como la información correspondiente al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

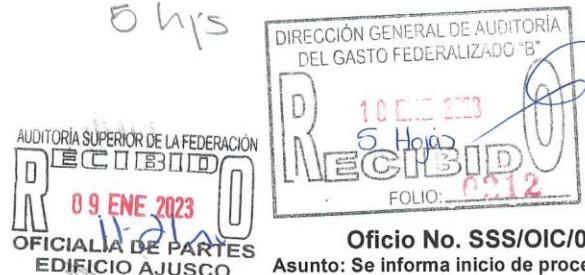
C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SSS/OIC/010/2023 y STRC/SA/005/2023 de fechas 04 y 06 de enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



Oficio No. SSS/OIC/010/2023

Asunto: Se informa inicio de procedimiento.
Culiacán de Rosales, Sinaloa a 04 de enero de 2023.

L.C. Octavio Mena Alarcón.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Hago referencia que se comunicó mediante oficio número STRC/SA/868/2022 por el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, y en seguimiento a la indicación del oficio número DAGF"B2"/0168/2022 para estar presente en la firma del acuerdo de fecha 08 de diciembre del año 2022 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) en la cual fui parte, donde se dio a conocer a este Organismo Público Descentralizado los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría número 1635 del Programa Presupuestario E023 con título "Atención a la Salud" de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto y en cumplimiento al acuerdo antes mencionado y conforme a la relación de la Cedula de Resultados Finales emitidas se le informa el inicio el procedimiento de responsabilidad administrativa con el expediente administrativo asignado con número SSS-OICyE-128/2022, conforme a las facultades que me confiere los artículos 1, 2, 3 fracción XX, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 29 fracciones XVII, XXXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; ya que se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa para dar el debido seguimiento.

Anexo a la presente copia certificada del acuerdo de inicio.

Sin otro asunto particular quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente.

Samuel Sanchez

Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los
Servicios de Salud de Sinaloa.

C.c.p. Archivo

Cerro Montebello No. 150 Oriente.
Colonia Montebello, CP. 80227, Culiacán, Sinaloa México.
(667) 261-22-00 conmutador ext. 48058, (667) 261-22-11 directo.



1CD, 2H10
-1 copia



TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la A.S.F.
Presente.

Hago referencia al oficio número DAGF "B2"/0168/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022; mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1635, con título **"Programa de Atención a la Salud (E023)"**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, el oficio SSS/OIC/0003/2023, de fecha 04 de enero del 2023, firmado por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de SSS, mediante el cual remite información y documentación del **Resultado número 12** de la auditoría en mención.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético certificado y 01 (una) copia simple.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Jorge Guillermo Sotelo Gastélum
Director de Apoyo Técnico de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Con fundamento en los artículos 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, firma por suplencia en ausencia del C. Lic. Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

C.c.p.- L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF. Presente
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la SAF. Presente
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE


Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext 1975

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRO/SA/005/2023

ASUNTO: Se remite información.

Culiacán, Sinaloa, a 06 de enero del 2023, GASTO FEDERALIZADO "B"



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, así como los Servicios de Salud de Sinaloa.